

RAD 0800131100082020230034000
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Abril 10 de 2024 Auto Señala fecha

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso, en el cual ya se encuentra vencido el término de traslado

Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 15 de 2024

LA SECRETARIA,
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla abril quince(15) del dos mil veinticuatro (2024)

Señalar como nueva fecha para la realización de la diligencia el 24 de abril de 2024 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m) a fin de realizar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal BALSEIRO GARCIA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 CGP y se realizara de manera virtual conforme a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022.

Para efecto de la realización de esta, se requiere a las partes y apoderado judicial, para que suministren a este despacho judicial, número de teléfono celular y/o whatsapp, y correo electrónico de cada una de las partes y apoderados.

Se previene a las partes a fin de que remitan al correo electrónico del juzgado y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado, en la misma diligencia, o, de ser posible, con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere del deber de estar presentes en la diligencia para que se entiendan presentados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed375a6dc58a63f9b4897b8cd51f8f502acd2d5e93b08bfa33680208b2c1b721**

Documento generado en 15/04/2024 04:41:13 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**